

DERECHO A LA CIUDAD: RECONSTRUCCIÓN DEL IMAGINARIO URBANO

Yelitza Mendoza Andrade

Instituto de Urbanismo, FAU.UCV.

yelimen@gmail.com, yelitza.mendoza@ucv.ve

RESUMEN

Comprender la ciudad y los elementos que la componen lleva a reflexionar sobre cómo es percibida, recordada e imaginada por quienes la habitan. Desde esta mirada y considerando el tema de esta edición de la Trienal de Investigación FAU, se abre un abanico que se relaciona con el derecho a la ciudad. Las migraciones por aspectos políticos, económicos y sociales llevan al individuo a tocar nuevas tierras para establecer relaciones entre ciudad y sociedad. Los espacios de la ciudad funcionan como lugares de intercambio, donde por medio de la memoria colectiva y el imaginario urbano el nuevo habitante construye y reconstruye los espacios dejados atrás. En este sentido, cada urbanita tiene derecho no solo a los elementos básicos existentes que apuntan a su calidad de vida como seguridad, educación, empleo, vivienda, entre otros, sino también a los procesos de reconocimiento colectivo. El objetivo propuesto es conocer cómo los ciudadanos a través de los imaginarios urbanos (re)construyen los espacios de la ciudad, con la finalidad de comprender el derecho a la ciudad desde la perspectiva del migrante. En referencia al aspecto metodológico, se ha estimado abordarla desde lo cualitativo, considerando el tema y el objetivo, debido a que este aprueba crear categorías de análisis que den cuenta de los procesos propios de la investigación, permitiendo indagar la realidad desde la mirada de sus propios actores. La ponencia se enmarca en el tema de investigación doctoral sobre "*Derecho a la ciudad: una mirada al espacio público desde la antropología urbana*". En este sentido, los resultados van dirigidos, en la presente ponencia, a presentar los avances teóricos del tema que permitan analizar las construcciones que los migrantes, como habitantes incorporados a la urbe, hacen de los espacios públicos, lugares donde se construye ciudadanía y se evidencia el derecho a la ciudad.

Palabras clave: derecho a la ciudad, imaginario urbano, actores sociales, migrantes, espacio público.

INTRODUCCIÓN

La ciudad por su dinámica está en constante transformación, busca brindar respuestas a las manifestaciones y necesidades de quienes la habitan; de igual manera, la forma cómo es percibida por sus habitantes se encuentra en permanente cambio. En este sentido, nos atrevemos a escribir algunas líneas para iniciar un recorrido que lleva a identificar, conocer y entender los aspectos que se conjugan para componer lo que denominamos espacio público, asumido como el elemento fundamental de la vida urbana, y abordado desde una visión antropológica, lo que lleva a pasearse por las categorías como imaginario urbano y la memoria colectiva, con la intención de reconocer desde el ciudadano su percepción de la ciudad, cómo la recuerda, la imagina, la sueña y la reconstruye en el presente. El tema se enmarca dentro de una línea de investigación que da cuenta de la ciudad y lo urbano, especialmente desde el derecho a la ciudad, donde se cristalizan los cambios propios de la sociedad y que son reflejados en el espacio público. Es por ello que en este papel de trabajo se presenta un acercamiento teórico al tema, relacionando, en esta oportunidad, imaginarios urbanos, espacio público, derecho a la ciudad, todos ellos vistos desde el migrante.

1. EL DERECHO A LA CIUDAD VISTO DESDE EL ESPACIO PÚBLICO

El derecho a la ciudad, como respuesta de los urbanitas a la necesidad de (re)construir el espacio público, brinda la oportunidad de acercarse a través de los lentes de la antropología urbana, a profundizar en temas complejos como lo social y lo urbano. Estos temas son localizados en el espacio como lugar, donde se conjugan carencias, sentimientos y anhelos, recrean percepciones, que se convierten en representaciones de la ciudad añorada, imaginada, soñada. Así mismo, estas representaciones del territorio se convierten, para los pobladores, en los insumos para comprender y construir ciudad y ciudadanía. Desde esta concepción, llama la atención cómo los migrantes reconstruyen en los nuevos espacios su cultura, anhelos, la forma de hacer ciudad e incluso ciudadanía. Al relacionar dicha construcción con el espacio público, se visualiza que es aquel que da cuenta de la vida individual y colectiva de los habitantes.

1.1. De la motivación a la acción: reconfigurando la ciudad desde el imaginario urbano

El interés por abordar en el tema del derecho a la ciudad desde la reconstrucción del imaginario urbano, inicia con la revisión de investigaciones relacionadas con los temas de memoria colectiva, seguridad ciudadana y espacios públicos, donde autores como Jane Jacobs (2011), John Foley (2004), Julio de Freitas (2004) Paveyn Márquez (2005) plantean una mirada al espacio público como lugar donde se recrea la esfera pública y en el que algunos elementos físicos ambientales configura y condicionan el uso de la ciudad.

Desde esta postura, se aborda el tema del derecho a la ciudad y el imaginario urbano como elementos que contribuyen a la reconfiguración de los espacios públicos de la ciudad, por ser los lugares por excelencia donde los ciudadanos añoran, recuerdan y recrean las dinámicas propias de su cultura. El tema de la ciudad ha sido abordado por múltiples perspectivas disciplinarias, su complejidad así lo amerita, lo cual ha permitido estudiar los diversos aspectos que la componen. En este caso se revisa desde una visión antropológica, con la intención de construir categorías de análisis que permitan dar cuenta, desde la mirada del ciudadano, en especial el migrante, su percepción de la ciudad, cómo la recuerda, la imagina, la sueña y la reconstruye en el presente y en espacios distintos a los conocidos gran parte de su vida.

La antropología urbana es propicia para profundizar en los principales elementos que definen a la ciudad y las situaciones que han llevado a la transformación en el uso de los espacios públicos o, por el contrario, en una reafirmación de su uso, por parte del ciudadano, demostrando la existencia de sentido de pertenencia y arraigo hacia los mismos. En este aspecto, la cultura y las formas de relacionarse del habitante son llevadas consigo y reconfiguradas en los nuevos espacios, es decir, el migrante no se desprende de su cultura al llegar a un nuevo país, por el contrario, busca recrearla, hacer de ese lugar un espacio suyo, donde recuerda y añora lo dejado atrás, pero que busca ser reconstruido de nuevo, con la finalidad de localizar un arraigo y una representación que lo ayude a crear nuevamente un sentido de pertenencia.

Es por ello que se considera a la participación de actores sociales, otro de los elementos clave, que permite transformar e incidir en un área de la ciudad, sin importar el tamaño que tenga. Lo relevante es que se establecen relaciones entre pares que permite la reconstrucción de aspectos que son compartidos a través de la memoria colectiva. Es así que se rescata la visión del ciudadano, como actor social del proceso de construcción de ciudad y ciudadanía. En este sentido, los migrantes son actores que buscan establecer nuevas relaciones, lo que implica ceder y dejar de lado aspectos propios de su cultura, con la finalidad de adaptarse al nuevo contexto.

Los aspectos que componen el derecho a la ciudad, manejados desde el espacio público, lleva a examinar conceptos que se vinculan con los imaginarios urbanos de Armando Silva (1992) y memoria colectiva de Maurice Halbwachs (2004), los cuales buscan explicar los cambios que sufren los espacios de la ciudad y las conductas del ciudadano en diversas situaciones como, por ejemplo, la inseguridad si se habla de problemas sociales o la migración si se observa desde el punto de vista del individuo o grupo de individuos. El cambio que se produce en la dinámica de la ciudad y sus habitantes hacen recordar los planteamientos de Lefebvre (1969) sobre el tema del derecho a la ciudad, visto no solo desde el derecho que tienen los ciudadanos a los elementos que le proporcionan calidad de vida, sino a reconstruir la ciudad desde lo físico y lo social, es decir, a partir de un proceso de reconocimiento colectivo, donde se vive, percibe y experimenta la ciudad, dando cabida a reflexionar sobre la ciudad que se tiene y se quiere.

1.2. Encuentro de saberes: posturas teóricas para escribir sobre ciudad

Para comprender el tema es primordial pasearse por la mirada de diversos autores para conocer y reflexionar sobre conceptos básicos que alimentan esta ponencia sobre el derecho a la ciudad, relacionado con los imaginarios urbanos como elementos que permiten reconstruir los espacios públicos de la ciudad. Para ello es necesario compartir qué se entiende por ciudad, cómo es definida y cuáles son sus características. *La ciudad*, revisada desde su definición básica, es concebida por González (2005) como un espacio del territorio que concentra población y otorga repuestas a necesidades básicas. En cambio, para Borjas (2004), es el lugar donde se desarrolla la cohesión social y los intercambios entre los ciudadanos, lo que permite construir ciudadanía, lo que se traduce en hacer ciudad. Para el autor, la propuesta de construcción de ciudad es compleja porque involucra a las ciudades oficial, real e ideal, y ciudadanos que residen, trabajan y usan intermitentemente la ciudad.

Por su parte, cuando González (2005) plantea el *fin de la ciudad*, manifiesta que en la ciudad también se encuentra un marco de relaciones interconcienciales del ser humano, mostrando que ella es más que un territorio que concentra población, es un lugar complejo donde se manifiestan el aspecto cultural y social que en esencia le otorga vida a la ciudad. Esto recuerda a Silva (2001) cuando señala que “Una ciudad no sólo es topografía, sino también

utopía y ensoñación, una ciudad es lugar, aquel sitio privilegiado por un uso, también es lugar excluido, aquel sitio despojado de normalidad colectiva por un sector social” (p. 400).

La postura de Silva lleva a las reflexiones que Lefebvre (2013 [1974]), González (2005) y Ontiveros (2012) hacen sobre las *construcciones de ciudad* que elaboran los habitantes desde sus percepciones y experiencias vividas, demostrando las relaciones sociales que se establecen entre ciudadanos y el entorno, permitiendo así dicha construcción. Para los autores y, regresando con Silva, la ciudad es un espacio pensado, percibido, vivido y reconstruido por sus habitantes, es decir, va más allá de lo territorial. En este mismo orden de ideas, existen connotaciones contrarias pero indivisibles como lo son *la ciudad y lo urbano*, entendiendo que, de acuerdo con Delgado (1999), “La ciudad no es lo urbano” (p. 23); para el autor la ciudad es concebida como “una composición espacial definida por la alta densidad de población y el asentamiento de un amplio conjunto de construcciones estables...” (p. 23). En cambio, lo urbano se corresponde con hilos relacionales que lo hacen un estilo de vida. En fin, lo urbano para el autor, “...consiste en una labor, un trabajo de lo social sobre sí: la sociedad ‘manos a la obra’, produciéndose, haciéndose y luego deshaciéndose una y otra vez, empleando para ellos materiales siempre perecederos.” (p. 25). Esta visión es compartida por Ontiveros (2012), al destacar que la relación con lo urbano representa lo intangible, como la apropiación que hacen los usuarios cuando imaginan la ciudad y la reconstruyen a través del recuerdo.

1.3. El espacio público visto desde el derecho a la ciudad

La visión de la ciudad como lugar donde se producen las relaciones de sociabilidad entre sus habitantes, es decir, la ciudad permite el engranaje de lo físico y lo social. Se necesita un elemento que funcione con cohesionador; este elemento es el espacio público. Esta relación brinda el espacio propicio para relacionarlo con los derechos y deberes que tienen los habitantes de una ciudad. Esta discusión será retomada más adelante, porque primero desarrollaremos los aspectos que caracterizan al espacio público y los cuales ayudarán a mostrar su vinculación con el derecho a la ciudad.

El espacio público, examinado desde la antropología urbana, accede a revisar el término imaginario urbano planteado por Silva (1992), en donde es percibido como el espacio vivido, reconocido, marcado por códigos y símbolos que dan cuenta de lo individual y lo colectivo de la urbe. En este marco, interesa pensar el espacio público desde lo físico, administrado por el Estado, pero también desde lo social como espacio opuesto a lo privado, pero que responde a construcciones individuales y colectivas de los habitantes. Es así como el *espacio público* se convierte el lugar por excelencia de la ciudad. De acuerdo con Parra (2011) “...es uno de los elementos a partir del cual se construye un lugar, una ciudad, y en base a él se otorgan cualidades particulares de cada uno de ellos...” (p. 2). Lo que lleva a pensar que el espacio público cambia o desaparece con el tiempo, respondiendo a vivencias y percepciones de los ciudadanos. Desde esta visión, se puede afirmar que los espacios públicos no desaparecen, sino que existe un desuso y una transformación de uso por parte de los ciudadanos, ya que en algunos casos se desarrollan actividades distintas a las planificadas, es decir, se transforma y se actualiza de acuerdo con las necesidades de sus usuarios.

De acuerdo con la antropóloga Ontiveros (2012)

el espacio público es el lugar de la vida social, con sus virtudes y sus contradicciones. El espacio público tiene de ciudad, lo que significa como espacio físico, material (calle, plaza, bulevard, avenida, autopista, etc.), tiene de urbano, lo que significa como espacio mental, producto de una praxis, de la apropiación que

hacen los usuarios, en suma de la experiencia urbana, que se suscita en su uso, trayectorias y recorridos (p. 8).

Borjas (2003) sostiene que la ciudad es el espacio donde se desarrolla la ciudadanía, el espacio de lo físico, lo material, donde se establecen relaciones propias de la vida colectiva. Por su parte, Carrión (2004) evidencia la relación espacio-ciudad, indicando que "...el espacio público es la esencia de la ciudad (...) porque hace factible el encuentro de voluntades y expresiones sociales diversas, porque allí la población puede converger y convivir y porque es el espacio de la representación y del intercambio" (p. 61). Grosso modo, para el autor el espacio público como lugar donde existe una representación de la sociedad, se debe entender como un derecho de la ciudadanía que permite la asociación, la identidad, la polis, el respeto y la otredad.

En este sentido, es propicio hablar de *derecho a la ciudad*, entendido por Mathivet (2010) como

...restaurar el sentido de ciudad, instaurar la posibilidad del "buen vivir" para todos, y hacer de la ciudad "el escenario de encuentro para la construcción de la vida colectiva". Asimismo, la vida colectiva se puede construir sobre la base de la idea de la ciudad como producto cultural, colectivo y, en consecuencia, político (p. 24),

Para Harvey (2013), el derecho a la ciudad es una dinámica de proceso y de conquista que da paso a algo más que el derecho a la vida urbana; es, en esencia, la producción del espacio. Con esta reflexión surgen los movimientos sociales como impulsores del derecho a la ciudad en el sentido de que debe ser humanizada, responder a necesidades sentidas, que no surgen necesariamente de las ideas capitalistas.

Para Lefebvre (1969), el derecho a la ciudad no puede ser entendido como el derecho a estar en la ciudad o más grave aún, a regresar a las ciudades tradicionales, por el contrario, es el derecho a la vida urbana, a la libertad, a la socialización, al hábitat, a la apropiación diferenciada del derecho a la propiedad, a la participación (cf. Lefebvre, 1969: p. 159). Esta forma de comprender el derecho a la ciudad se vincula con pensar y repensar lo urbano, así como espacio y ciudad.

Dentro de la concepción de derecho a la ciudad relacionada con el espacio público, entra en vigencia las ideas de Augé (1998) sobre los lugares y no lugares, cuya definición responde a las miradas al espacio, donde lo físico (tangible) y lo social (intangibles) se toman de la mano para construir un todo que denominamos ciudad.

Es preciso detenerse en este punto para indagar sobre la ciudad desde la antropología urbana, explorando desde lo social las dinámicas que desarrollan los grupos como individuos y colectivos que interactúan con el espacio, recreando relaciones y cultura, que de acuerdo con Hannerz (1986), este es el quehacer del antropólogo social. Viendo las ciudades desde la antropología urbana, como respuesta a un sistema social y económico donde se desarrolla las prácticas sociales y la vida urbana (Salcedo y Zeiderman; 2008).

Para Delgado (1999), la "...antropología urbana entendida no como *en* o *de* la ciudad, sino como las inconsistencias, inconsecuencias y oscilaciones en que consiste la vida pública en las sociedades modernizadas..." (p. 27), se asemeja a la antropología de los espacios públicos en el sentido de las relaciones y las interconexiones que se producen en torno a los actores sociales.

La identidad, la cultura y la experiencia cobran fuerza y muestra la diversidad cultural existente cuando se produce el encuentro entre individuos de diversos países. Para Naranjo y Hurtado (2002), “el migrante recién llegado (...) hace parte de ella en el momento en que toma la decisión de quedarse. Sin embargo, esa decisión del sujeto no implica un reconocimiento inmediato por parte de la ciudad y la sociedad, de llegada” (p. 8). Dentro del período de adaptación y aceptación por parte del habitante y el migrante, existe un proceso de inclusión y exclusión que se vincula con las relaciones de alteridad y otredad que se producen, para obtener el derecho a ser reconocidos como habitantes y ciudadanos del nuevo lugar.

1.4. Imaginario urbano, espacio público, migración y el derecho de la ciudad

Los planteamientos del espacio público visto desde el derecho a la ciudad, resalta una ciudad de relaciones entre ciudadanos, considerando los espacios públicos como lugares por excelencia para el esparcimiento, el ocio, la recreación y para que se desarrollen las relaciones de alteridad y otredad. Desde esta perspectiva, cobra vigencia la construcción que hacen los urbanitas, a través de los imaginarios urbanos en los espacios de las ciudades que habitan. El espacio cargado de significaciones, conduce a revisar los escritos sobre imaginario urbano, que de acuerdo con lo planteado por Amando Silva (1992), se enmarca en “el territorio en su manifestación diferencial es un espacio vivido, marcado y reconocido así en su variada simbología” (p. 52). Para el autor, existen formas de representaciones a través de mapas y croquis imaginados, donde se expresa una visión individual y colectiva de la ciudad. Para descifrar estas representaciones, el antropólogo urbano tiene la tarea de reconstruirlo, a partir de elementos como la cultura y vinculada al espacio habitado. Trasladando dicha concepción al migrante, tiene los mapas y croquis imaginados de sus vivencias y se prepara para crear otros en el nuevo lugar, que reflejarán sus visiones de la ciudad.

Las ideas de Silva son compartidas por otros autores, pero reconocidas como visiones urbanas, las cuales dan cuenta de las formas como la ciudad es mirada y percibida por los ciudadanos. Cada visión puede ser diferente debido a que se relaciona con los deseos y recuerdos que tiene el individuo sobre la ciudad, pero también puede ser la construcción colectiva que hacen los ciudadanos agrupados por distintos aspectos, lo que muestra que existen dos concepciones de ciudad, una que se mueve desde lo individual y otra desde lo colectivo. Para Alicia Lindón (2007). los imaginarios

...son redes o tramas de significados específicos, reconocidas socialmente, que le otorgan cualidades a la ciudad y sus lugares. Por ser tramas de significados no pueden ser reducidos al significado que se le otorga a un elemento u objeto. Indudablemente, los imaginarios no se configuran fuera de los contextos y procesos históricos, sino dentro de ellos (s/p).

Todas estas posturas dan cuenta de la complejidad de la ciudad y lo difícil que puede ser comprender las dinámicas que en ella se desarrollan, especialmente en los espacios destinados para el encuentro, la recreación y el esparcimiento. En esos lugares los urbanitas recrean valores, creencias, símbolos y percepciones que dan cuenta de que la ciudad está llena de vida y, en el caso del migrante, la comparación y la añoranza hacen que sea más palpable. No obstante, la complejidad de la ciudad recuerda que no es suficiente con señalar que “ser ciudadano quiere decir “ser de una ciudad” (Silva, 1992, p. 19), por el contrario, la ciudad es construida por sus ciudadanos, lo que la hace “...una densa red simbólica en permanente construcción y expansión” (p. 19). La diferencia entre las ciudades se centra en

los símbolos que construyen sus habitantes y que están asociados a la memoria colectiva de los ciudadanos. En este punto cabe preguntarse: ¿Qué sucede con el migrante? ¿Realmente reconstruye su vivencia en el nuevo espacio habitado? Los seres humanos cambiamos y recreamos marcos mentales, que se van acoplando como los engranajes de una máquina que está en movimiento, lo que demuestra la complejidad del pensamiento del habitante que migra con la proyección de rehacer su cotidianidad.

En tal sentido, los imaginarios urbanos pasan a ser clave en la (re)construcción del espacio público y la redefinición del derecho a la ciudad, considerando los cambios que se producen en él y el reconocimiento que hacen los habitantes del mismo. Sin embargo, los cambios constantes que tiene la ciudad demuestran que no es estática, por el contrario, está en constante movimiento, que sus habitantes la redimensionan y reconstruyen a través de los imaginarios urbanos y la memoria colectiva.

Dentro de esta mirada, no se puede dejar de lado la participación de los actores sociales como promotores de cambio social y del derecho a la ciudad. En este sentido, la tríada ciudadano, espacio público y derecho a la ciudad demuestra la relación entre la política (representada en la ciudad), los ciudadanos con derechos y deberes y los lugares donde se desenvuelve la esfera pública. La forma en que se (re)construye la ciudad es ejecutada por sus habitantes y en este caso se rememora el pasado para recordar en el presente que en el caso venezolano, una política de Estado abrió las puertas a una población que migraba de sus países de origen por razones políticas, sociales y económicas. La situación es propicia para mostrar cómo estas comunidades se adaptaron y compartieron a través del recuerdo y la añoranza su cultura, sus costumbres, dando paso a una apropiación del espacio y un intercambio cultural que ha sido bien recibido por el pueblo venezolano. En la actualidad existe un cambio: ya no recibimos pobladores de otros países, la balanza se ha inclinado en otra dirección, ahora son nuestros ciudadanos quienes están cruzando las fronteras por razones semejantes a las que motivaron a nuestros visitantes a dejar su patria y hacer de Venezuela su lugar, su pequeña ciudad, el espacio donde repoblar sus costumbres e ideas, y en el presente, sin importar si se nacionalizaron o no, son ciudadanos venezolanos. El reloj gira en contrasentido y marca el tiempo para que los migrantes venezolanos se establezcan en nuevos horizontes e intercambien nuestra cultura, costumbre y conocimientos. El derecho a la ciudad toca el tema de las migraciones desde la mirada de la búsqueda de calidad de vida y la reconstrucción de un territorio.

En el nuevo territorio, los migrantes a través de la memoria colectiva se reagrupan con sus pares, estableciendo relaciones de amistad, vecindad y compadrazgo, recreando de esta forma su identidad y reconociendo al otro como parte de sí mismo. La experiencia de otros migrantes funge como guía que permite al nuevo habitante compartir vivencias que parten de las oportunidades que brinda la nueva ciudad y sus ciudadanos. Es reconocer y redescubrir la solidaridad del otro y recordar las formas de organización y participación que como actores sociales construyen ciudad y ciudadanía.

2. ESCOGIENDO UN MÉTODO...

En este apartado se muestra un acercamiento a los métodos seleccionados para abordar la investigación. En este proceso se hará énfasis en los aspectos sociales, políticos, económicos, conductuales y perceptivos que inciden en la forma de entender el derecho a la ciudad. En este largo trayecto se propicia la participación de los diversos actores involucrados y que inciden en la vida urbana. Esto puede significar coincidir en políticas y acciones que se concreten en alianzas estratégicas entre los actores sociales. En este sentido, la propuesta

investigativa busca *conocer la influencia del imaginario urbano sobre el uso que hacen los urbanitas del espacio público, con la finalidad de comprender el derecho a la ciudad desde la perspectiva de los actores sociales*. Estas primeras aproximaciones se convierten en un llamado de atención para abrir un abanico de visiones que permitan entender las dinámicas sociales urbanas desde una perspectiva holística, que lleva consigo la complejidad propia de la ciudad.

Dentro de los aspectos metodológicos, la investigación aborda los elementos que se conjugan dentro el derecho a la ciudad, desde la perspectiva de la antropología urbana. El tema de investigación se trabaja desde una postura epistemológica de la fenomenología, entendida, de acuerdo con Merleau-Ponty (1945), como "...el estudio de la esencias y, según ellas, todos los problemas se resuelven en la definición de las esencias: la esencia de la percepción, la esencia de la consciencia..." (p. 7). Es por ello que se ha considerado utilizar la metodología cualitativa debido a que permite crear categorías de análisis que darán cuenta de los procesos de este tipo de estudio, permitiendo reconstruir la realidad desde la mirada de sus propios actores. Desde esta configuración se ha pensado trabajar con la memoria colectiva, no solo desde una perspectiva teórica, sino también desde la praxis, es decir, la memoria colectiva es vista en esta propuesta como parte de la metodología, porque contiene elementos clave que permitirán construir las variables de nuestro tema.

En este caso, nos valemos de la fenomenología como una forma de comprender la realidad, debido a que permite llegar a la esencia del fenómeno, porque, de acuerdo con Rusque (1999) "...la descripción fenomenológica se basa en lo vivido, lo real, lo interno, esforzándose en recuperar esta percepción intuitiva en un plan más discursivo y reflexivo..." (p. 24). Otra de sus bondades es su flexibilidad, la cual exige una reflexión constante, por lo que su análisis es profundo y continuo. Así mismo, lo cualitativo permite estudiar el fenómeno de forma holística.

Igualmente, por la naturaleza de la propuesta, las técnicas propias de lo cualitativo se enmarcan en aquellas vinculadas con el enfoque etnográfico, apropiado como una "...descripción o reconstrucción analítica de escenarios..." (Rusque, 1999, p. 51, citando a Goetz y Le Compte), como instrumento que permita la recolección de datos a través de relatos de vida, entrevistas semiestructuradas, observación participante y no participante, revisiones bibliográfica y hemerográfica, entre otras. Si bien el tema de investigación apunta a lo cualitativo, como investigadores no estamos cerrados a emplear lo cuantitativo, por el contrario, consideramos que los datos estadísticos pueden complementar la información cualitativa, mostrando así una visión más amplia de lo que se pretende investigar. Con la etnografía y la memoria colectiva como parte de nuestro diseño de investigación, se busca resaltar el valor que para esta investigación tiene la memoria oral, como principal medio para la obtención de información de las fuentes primarias, que para nuestro caso son los urbanitas.

Para esta propuesta de investigación, resulta especialmente interesante reflexionar en torno a las tres ciudades que coexisten, de conformidad con la propuesta de Borjas (2003), y que pensamos hace eco importante en la construcción del imaginario urbano. Para ello se considera oportuno abordar el tema desde el estudio de caso, definiéndolo, de acuerdo con Rusque (1999), como un modo de investigación que busca profundizar en una realidad que puede ser incontrolada y abierta. El investigador al revisar una realidad desde un caso específico, puede conocer la totalidad del fenómeno y contrastar la teoría con la praxis. La autora hace un llamado a que los casos de estudios no sean vistos únicamente como una descripción, sino como una metodología que permite extraer conclusiones de fenómenos reales, basados en la teoría y un objeto de conocimiento.

Siendo estas las primeras páginas que apuntan a la dirección de esta propuesta doctoral, que plantea acercarse al espacio público desde los imaginarios urbanos para entender cómo los habitantes (re)construyen la ciudad desde la perspectiva del derecho a la ciudad, se ha reflexionado sobre la posibilidad de desarrollar el tema desde un caso de estudio, apoyados en que los imaginarios se configuran dentro de los contextos y procesos históricos (cf. Lidón, 2007).

3. CONCLUSIONES: EL DERECHO A LA CIUDAD - PASADO, PRESENTE Y FUTURO

El papel de trabajo presentado buscó comprender los procesos de construcción de ciudad desde la concepción del derecho a la ciudad, destacando lo humanístico como un elemento que permite entender cómo los ciudadanos construyen y recrean sus espacios. Estos espacios están cargados de significado, el cual se nutre de la cultura, los recuerdos, la imaginación, mediante un proceso individual y colectivo que trae consigo que los urbanitas puedan crear tres ciudades: la oficial, la real y la soñada. La profundización de esta arista de la ciudad es un componente que debe ser tomado en cuenta al momento de planificar, proyectar y diseñar los espacios de la ciudad. Siendo el centro de la ponencia *conocer la influencia del imaginario urbano sobre el uso que hacen los urbanitas del espacio público, con la finalidad de comprender el derecho a la ciudad desde la perspectiva de los actores sociales, en este caso desde la mirada del migrante*, los resultados parciales apuntan a dilucidar los primeros elementos que permiten entender el tema planteado, profundizando en los aspectos teórico-metodológicos del tema, también buscó comprender la realidad y lo urbano como elemento clave en la construcción de ciudad, recordando que lo urbano va más allá del espacio construido (físico), cuya dirección apunta hacia los elementos que componen lo social, como ingrediente que nutren el quehacer de las ciudades, como relación dialéctica de la vida urbana. Vida urbana que se desarrolla en el espacio público, como lugar donde por excelencia se enmarcan lo reconocido por todos y donde se proyecta el ciudadano individual y colectivamente.

Sin embargo, el derecho a la ciudad va más allá de derechos y deberes por parte de los ciudadanos; es un camino que conduce a la búsqueda de calidad de vida y con la proyección de futuro que tienen los habitantes. En este sentido, se destaca al migrante como constructor de ciudad, como ser que toma la decisión de migrar buscando mejorar su calidad de vida, como individuo que lleva consigo una carga valorativa de saberes, cultura y costumbre que buscará recrear y compartir en el nuevo lugar. Este aspecto permitirá la reconfiguración de espacios y el establecimiento de relaciones que involucra ser aceptado, y por tanto reconocido, por quienes lo reciben. En este sentido, entra en juego la memoria colectiva, los imaginarios urbanos no solo como conceptos que dan cuenta de aspectos que propician el entendimiento del ser humano, sino como elementos que en la praxis contribuyen al establecimiento de relaciones y la reafirmación de la identidad.

REFERENCIAS

Artículos publicados en revistas

Borjas, J. (2004). La ciudad conquistada. *EURE*, vol. XXX, n° 90, septiembre, reseña. Santiago de Chile

De Freitas, J. (2004). Caracas, pública, privada y de nadie. *SiC*, año LXVII, n° 665, junio. Caracas, UCAB.

Lindón, A. (2007). Los imaginarios urbanos y el constructivismo geográfico: los hologramas espaciales. *EURE*, vol. XXXIII, n° 99, agosto, pp. 31-46. Santiago de Chile.

Ontiveros, T. (2010). La experiencia interpretada desde el investigador. Barrio Los Pinos, Caracas. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, n° 2/2010, mayo-agosto, Caracas, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela.

Salcedo, A. y Zeiderman, A. (2008). Antropología y ciudad: un análisis crítico e histórico. Antípoda: *Revista de antropología y arqueología*. Venezuela: Universidad de Los Andes.

Libros

Augé, M. (1998). *Los "no lugares". Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona-España: Gedisa.

Augé, M. (2001). *Ficciones de fin de siglo*. Barcelona-España: Gedisa.

Carrión, F. (2004). Espacio público, punto de partida para la alteridad. En Velásquez, F. (Comp.). *Ciudad e inclusión: por el derecho a la ciudad*. Colombia-Bogotá: Fundación Foro Nacional por Colombia.

Delgado, M. (1999). *El animal público. Hacia una antropología de los espacios urbanos*. España: Anagrama.

Foley, J. (Coord.). (2004). *Perspectivas de la cogestión en seguridad ciudadana*. Caracas: Fonacit / UCV / IU.

González, S. (2005). *La ciudad venezolana. Una interpretación de su espacio y sentido de convivencia nacional*. Caracas: Fundación para la Cultura Urbana.

Halbwachs, M. (2004). *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensa Universitaria de Zaragoza

Hannerz, U. (1986). *Exploración de la ciudad. Hacia una antropología urbana*. México: Fondo de Cultura Económica.

Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid-España: Ediciones Akal, S.A.

Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. 2ª edición. España: Capitán Swing Libros.

Lefebvre, H. (1969). *El derecho a la ciudad*. (Edición 62). Barcelona-España: Ediciones Península.

Lefebvre, H. (2013 [1974]). *La producción del espacio*. España: Capitán Swing Libros.

Mathivet, C. (2010). El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear "otra ciudad posible". En Sugranyes, A. y Mathivet, C. (Edits.). *Ciudades para tod@s, por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*. Chile: Hábitat International Coalition.

Merleau-Ponty, M. (1945). *Fenomenología de la percepción*. Barcelona-España: Ediciones Península.

Rusque, A. (1999). *De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa*. Caracas: Vandell Hermanos Editores, C.A.

Silva, A. (1992). *Imaginarios urbanos. Bogotá y São Paulo: cultura y comunicación urbana en América Latina*. Colombia: Tercer Mundo Editores.

Silva, A. (2001). Algunos imaginarios urbanos desde centros históricos de América Latina. En Carrión, F. (Edit.), (2001). *La ciudad construida. Urbanismo en América Latina*. Ecuador: Flacso-Junta de Andalucía.

Memorias de Congresos

Mendoza, Y. (2015). Memoria colectiva e imaginarios urbanos: herramientas para (re)construir los espacios públicos de la ciudad. Jornadas de Investigación de la Faces, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela. Caracas.

Ontiveros, T. (2012). El espacio público: lugar de la vida social. En Struck, A. y Vidal A. *Conectando ideas para la sociedad*. Jornadas de Investigación en la UCV, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, Caracas.

Parra, M. (2011). Reactivación del espacio público a través de la configuración de áreas para realizar actividades físico recreativas. *Trienal de Investigación FAU-UCV*, Facultad de Arquitectura y urbanismo, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Ediciones FAU.

Tesis

Márquez, P. (2005). (In)seguridad en el ámbito educativo: organización y participación de las comunidades relacionadas con la Escuela Técnica Comercial Luis Razetti. Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Planificación Urbana, Mención Política y Acción Local. Instituto de Urbanismo / Facultad de Arquitectura y Urbanismo / Universidad Central de Venezuela. Caracas.

Naranjo, G. y Hurtado, D. (2002). El derecho a la ciudad. Migrantes y desplazados en las ciudades colombianas. Universidad de Antioquia. Disponible en:
http://tesis.udea.edu.co/bitstream/10495/5657/1/NaranjoGloria_2002_DerechociudadMigrantesDesplazadosColombia.pdf